

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

1. OBJETIVO

Programar y ejecutar diferentes servicios orientados a la disminución de la vulnerabilidad social en la población adulta mayor del Municipio de Pasto, a través de la construcción y ejecución de estrategias, jornadas, talleres y herramientas en beneficio de la población adulta mayor vulnerable.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a personas mayores del municipio de Pasto con las siguientes características:

- Mujeres y hombres mayores de 60 años y/o mayores de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen (a criterio de los especialistas), en situación de abandono y/o desprotección.
- Personas mayores clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN
- Personas mayores que cumplan con los requisitos para acceder al Programa Nacional "Colombia Mayor" – Modalidad Subsidio Económico, que cumplan con los siguientes criterios:

- Ser Colombiano
- Haber vivido durante los últimos 10 años en Colombia.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (54 para mujeres y 59 para hombres)
- Personas mayores clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN dentro del siguiente puntaje: zona urbana y rural: 43.63
- No tener ingresos para subsistir, mencionando los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - Personas que viven en la calle y de la caridad pública. - Personas que viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente. - Viven solas y su ingreso personal es igual o inferior a medio salario mínimo mensual vigente. - Viven un Centro de Bienestar del Adulto Mayor o asisten como usuarios a un centro diurno. - Indígenas de escasos recursos que residen en resguardos: Si pertenece a cabildo hacer llegar el certificado censal emitido por el Gobernador Indígena ó certificado censal expedido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Pasto, copia del documento de identificación y formato de postulación diligenciado y firmado por los potenciales beneficiarios/as.
- Persona mayor en condición de víctima de conflicto armado: Siendo este el caso hacer llegar el certificado censal expedido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Pasto.
- Persona mayor en condición de discapacidad: Adjuntar formato que certifique su condición, diligenciado por un profesional médico, dicho formato es suministrado por la Secretaría de Bienestar Social.

3. RESPONSABLE

El responsable del cumplimiento a este procedimiento es el Subsecretario/a de Gestión y Proyectos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

4. DEFINICIONES

Abandono: La noción de abandono hace referencia al acto de dejar de lado o descuidar cualquier elemento, persona o derecho que se considere posesión o responsabilidad de otro individuo. El abandono puede ser utilizado en el ámbito legal o en diferentes espacios y situaciones de la vida cotidiana, conllevando algunos de los posibles abandonos mayor gravedad que otros. Si se lo entiende desde el punto de vista legal, el abandono siempre hará referencia al descuido de una persona o un bien a manos de otra. En este sentido, el abandono implica que otro individuo puede sufrir daño como consecuencia de tal acto de abandono y por tanto la situación debe ser resuelta de manera legal o judicial.

Adulto mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Asociatividad: La asociatividad como forma de respuesta de nuestra comunidad organizada, es una forma eficiente de poder responder a los desafíos de una sociedad individualista y competitiva. La asociatividad significa sacudirnos la apatía y la resignación de que a esta edad, ya no se puede hacer nada, es hacerse partícipe de las decisiones que se toman en los diferentes niveles, convertirse en actores y no solo en espectadores, significa involucrarse con los demás, es fortalecer las organizaciones comunitarias, las sociedades civiles de consumidores y otras, y buscar todas las instancias de participación que existan o vayan surgiendo e integrarse al trabajo de las mismas. Hoy existen carencias y debilidades en la defensa del medio ambiente, de los derechos de los consumidores, del acceso a la salud y educación, de la seguridad social y ciudadana, entre otras.

CBA - Centro de Bienestar para el adulto mayor: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Convenio CBA: Se conoce como convenio al contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico. Por citar algunos ejemplos: "El club argentino anunció la firma de un convenio con una universidad europea para la formación de juveniles", "La empresa me envió a Brasil para cerrar un convenio de exportación", "El convenio fue ratificado por ambas partes tras una reunión que se prolongó por más de dos horas".

Consortio Colombia Mayor: es una alianza estratégica entre sociedades fiduciarias del sector público: FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A. y FIDUCENTRAL S.A., que tiene por objeto administrar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, en virtud del contrato de fiducia pública No.216 de 2013, suscrito con el Ministerio del Trabajo. En su calidad de administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional tiene a cargo las subcuentas de solidaridad y subsistencia, con las que financia el Programa de Subsidio al Aporte en Pensión y el Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor, Colombia Mayor.

Cultura: es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. El término cultura tiene un significado muy amplio y con múltiples acepciones. Al mencionar la palabra cultura se está haciendo alusión a un conjunto amplio de conocimientos referidos a un ámbito concreto. Se puede hablar de cultura desde un enfoque personal, gremial o colectivo y también como idea referida a una globalidad de valores compartidos por una comunidad.

Encuentro Intergeneracional: Es un programa inter entre dos o más generaciones, es la distancia implícita de la temporalidad – historicidad clave obligada para hablar de generaciones. Es un programa preparado con antelación, con responsabilidad y respeto entre las generaciones con una intencionalidad que es provocar que ocurra o suceda algo y ese algo es la razón de ser del programa. Es el debate en temas como; la salud, medio ambiente, usos y costumbres, debilidades y fortalezas de una región o nación, educación, seguridad social entre otras.

Envejecimiento activo: La Organización Mundial de la Salud (OMS), define el envejecimiento activo como el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. El envejecimiento activo permite que las personas realicen su potencial de bienestar físico, social y se centra en las personas mayores y en la importancia de dar una imagen pública positiva de este colectivo. Este concepto ha ido evolucionando. El objetivo es extender la calidad, la productividad y esperanza de vida a edades avanzadas. Además de seguir siendo activo físicamente, es importante permanecer activo social y mentalmente, participando en actividades recreativas, de voluntariado o remuneradas, culturales, sociales, y educativas. El envejecimiento activo se sitúa en la base del reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores de independencia, participación, dignidad, atención y auto-desarrollo. Así, desde esta perspectiva, los determinantes del envejecimiento activo serían: económicos, sociales, físicos, servicios sociales y de salud, personales (psicológicos y biológicos) y comporta mentales (estilos de vida).

Fundaciones: Es una organización privada no lucrativa y no gubernamental, con un fondo o un patrimonio principal, constituida con el propósito de atender necesidades sociales. Las fundaciones tienen dos grandes funciones: canalizar donativos económicos a individuos, a organizaciones no lucrativas y a otras entidades; y/o proporcionar servicios, realizar investigación, organizar conferencias y hacer publicaciones. Las principales características de una fundación son:

- ✓ Se constituyen para otorgar donativos a organizaciones no lucrativas o individuos o para operar un programa.
- ✓ Son creadas por un individuo, un grupo de individuos, una empresa o por la combinación de ambos.
- ✓ Se gobiernan por un patronato o consejo.
- ✓ Crean su patrimonio con dinero o propiedades de sus donantes.
- ✓ Utilizan los rendimientos de su patrimonio para hacer donativos financieros u operar programas en beneficio de la sociedad. Existen fundaciones que dan donativos directamente del patrimonio otorgado por el donante.
- ✓ Son independientes del gobierno.
- ✓ Están exentas del pago de impuestos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

Jurídica: ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

PPSAM: Programa de Protección Social al adulto Mayor.

Protección integral: Constituye el conjunto de actividades orientadas a resguardar la integridad física de las personas y de las instalaciones, cualquiera que sea su naturaleza y lugar donde se encuentren. A través de él se podrá realizar la vigilancia y custodia de la institución, así como el resguardo de las personas, instalaciones o bienes patrimoniales, para garantizar su seguridad integral.

Recreación: Se entiende por recreación aquellas actividades que están relacionadas con el entretenimiento, se incluyen además actividades de relajación y entretenimiento. Son casi infinitas las posibilidades de recreación que existen hoy en día, especialmente porque cada persona puede descubrir y desarrollar intereses por distintas formas de recreación y divertimento.

Relaciones Interpersonales: Es uno de los fenómenos más importantes en la vida de cualquier ser humano: la socialización con sus pares en diferentes situaciones, circunstancias y características. Tal como lo dice su nombre, las relaciones interpersonales se caracterizan por darse entre dos o más personas, son aquellas que suponen que un individuo interactúa con otro y por tanto, entra en su vida al mismo tiempo que deja que esa otra persona entre en la suya. Las relaciones interpersonales son lo opuesto a las relaciones intrapersonales, aquellas que una persona establece en su interior y que tienen como objetivo fortalecer su yo individual.

Salud: es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo o, a nivel objetivo.

Sensibilización: Se asocia a los estímulos que las personas pueden recibir a través de los cinco sentidos y que de algún modo activan el cerebro despertando emociones, generando sentimientos, logrando estimular una parte emocional de nosotros mismos, y en general la sensibilización siempre tiene un objetivo de importancia.

SISBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los programas sociales. Es una encuesta que sirve para identificar y clasificar a las personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas para que el estado pueda darles derechos fundamentales, subsidios que les permitan tener vivienda, educación y salud, entre otros. A su familia se le entrega un carné del SISBÉN que la identifica como nivel 1, 2 ó 3.

Subsidio económico: El concepto de subsidio permite identificar a una asistencia pública basada en una ayuda o beneficio de tipo económico. Se trata de un sistema enfocado a estimular el consumo o la producción, o de una ayuda que se otorga por un tiempo determinado.

Subsidio económico directo: Consistente en dinero, que se gira directamente a los beneficiarios a través de la Red Bancaria, entidades contratadas para este fin o tesorerías municipales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

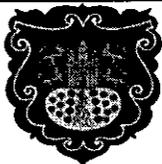
Subsidio económico indirecto, que se otorga en Servicios Sociales Básicos, el cual se entrega a través del Ministerio del Trabajo, los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, Centros Diurnos, Resguardos Indígenas o a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

Taller ocupacional: actividad que tiene como objetivo principal el desarrollo personal en distintos aspectos de cada individuo, busca la ocupación del tiempo libre y permite, en la medida de lo posible, fomentar la autonomía en la persona mayor, con el propósito de ir mitigando la dependencia y la necesidad de requerir ayuda de una tercera persona para realizar sus actividades de la vida diaria. Dichas actividades son de gran importancia en las personas mayores, ya que fortalecen sus destrezas.

Taller productivo: parten de las posibilidades, habilidades e intereses de las personas mayores, los cuales permiten llevar a cabo un proceso de inclusión social, familiar y/o laboral. Promueve el desarrollo y mantenimiento de habilidades motrices, perceptivas, sensoriales, de comunicación y socialización, logrando adquirir la habilidad y precisión en su desempeño laboral como una de las alternativas para percibir algún tipo de ingresos.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
<p>1. Ejecutar el Programa de Protección Social al Adulto Mayor: se realiza la inscripción y entrega del subsidio económico con el fin de reducir, mitigar y superar las condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza de la población adulta mayor del municipio de Pasto. Para realizar esta actividad se debe consultar el instructivo AS-I-010 "Inscripción y pago subsidio económico adulto mayor".</p>	Subsecretario (a) de Gestión y Proyectos	Instructivo AS-I-010 "Inscripción y pago subsidio económico adulto mayor"
<p>2. Realizar Talleres Ocio Ocupacionales: Generar espacios de encuentro, agrupación y asociatividad en beneficio de la población adulta mayor del municipio de Pasto, potenciando su participación e integración a través de la realización de Talleres ocio ocupacionales y/o productivos. Para realizar esta actividad se debe consultar el instructivo AS-I-011 "Talleres ocio ocupacionales adulto mayor".</p>	Subsecretario (a) de Gestión y Proyectos	Instructivo AS-I-011 "Talleres ocio ocupacionales adulto mayor"

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

<p>3. Brindar Centros de Bienestar: aunar esfuerzos con las fundaciones mediante convenios para la articulación de recursos, experiencia, herramientas administrativas y personal que permitan brindar asistencia social integral a la población adulta mayor del municipio de Pasto. Para realizar esta actividad se debe consultar el instructivo AS-I-012 "Centros de Bienestar para adulto mayor".</p>	Subsecretario (a) de Gestión y Proyectos	Instructivo AS-I-012 "Centros de Bienestar para adulto mayor"
<p>4. Realizar jornadas de salud, orientación jurídica y sensibilización: Contribuir a la población adulta mayor del municipio de Pasto a un envejecimiento activo y saludable, promoviendo acciones de atención en salud y sensibilización y acceso al adecuado ejercicio de derechos humanos. Para realizar esta actividad se debe consultar el instructivo AS-I-013 "Jornadas de salud, orientación jurídica y sensibilización para adulto mayor".</p>	Subsecretario (a) de Gestión y Proyectos	Instructivo AS-I-013 "Jornadas de salud, orientación jurídica y sensibilización para adulto mayor"
<p>5. Ejecutar Encuentros Intergeneracionales: Promover y fortalecer la solidaridad intergeneracional como elemento clave para la sensibilización del proceso de envejecimiento, estableciendo procesos de intercambio de conocimientos, experiencias y colaboración entre generaciones, desde una actitud de respeto y apoyo como familia, comunidad y gobierno. Para realizar esta actividad se debe consultar el instructivo AS-I-014 "Encuentros Intergeneracionales adulto mayor".</p>	Subsecretario /a de Gestión y Proyectos	Instructivo AS-I-014 "Encuentros Intergeneraciona les adulto mayor".

6. NORMATIVIDAD

- ✓ Plan De Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor De Paz" 2016 – 2019
- ✓ Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2014-2024
- ✓ Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- ✓ Ley 1276 de 2009 Por la cual "se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida"
- ✓ Ley 1315 de 2009
- ✓ Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy "Colombia Mayor" Decreto 1370 del 2 de mayo de 2013.
- ✓ Decreto 3771 de 2007, Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO HUMANO CON BIENESTAR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-P-015	PAGINA 1 de 8

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  BRAYAN RIVERA Técnico Operativo SBS	Revisado por:  MARTHA CECILIA DAVILA F. Líder Proceso Mejoro Continua (E)	Aprobado por:  ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO Líder Proceso Atención Sociol
---	--	---